



DOCUMENTO TÉCNICO: VIOLENCIA EN LA PAREJA

PROGRAMA HABLEMOS DE TODO - INJUV

INTRODUCCIÓN

En el marco de la Asesoría para el Diseño Integral del Programa Hablemos de Todo (HDT), el presente documento contiene los principales factores de riesgo que afectan a la población juvenil en términos físicos, mentales y sociales. Su función es servir de fundamento técnico para la validación de las temáticas basales del Programa HDT con los actores relevantes (jóvenes, organizaciones de la sociedad civil, intersector) y la creación de contenidos en lenguaje web para el programa HDT. Por tal razón, y en base a lo establecido en los Términos de Referencia de la consultoría, el objetivo es dar cuenta de una revisión teórica de las principales temáticas que afectan el bienestar y autocuidado de las y los jóvenes, incluyendo una conceptualización de cada una de ellas, datos cuantitativos respecto de su prevalencia y percepción de importancia entre los/las jóvenes, y complementando esta visión con políticas públicas nacionales e internacionales. Esta revisión contempla referencias tanto del ámbito académico, como de organizaciones de la sociedad civil y gubernamentales.

Cuando se inició el trabajo a finales de diciembre 2019, el punto de partida fueron las dimensiones temáticas de referencia del programa Hablemos de Todo de Argentina, contextualizadas a la realidad social de Chile (algunos temas fueron eliminados en ese proceso por considerarlos no atingentes); adicionalmente se realizó una búsqueda amplia de otras posibles problemáticas a incluir en función de su relevancia para las juventudes en Chile, desde un punto de vista de percepciones (encuestas de opinión) y epidemiológico; teniendo como criterio de selección que existiese alguna oferta programática en Chile para cada problemática, de manera que fuese posible ofrecer recursos de apoyo concreto a la población joven del país.

A través de ese proceso inicial de ampliación se llegó a un listado de 20 posibles temas. El 24 de enero de 2020, en reunión con la contraparte, se acortó ese listado a 14 temas que serían los que se trabajarían en detalle en el documento técnico y se presentarían a las y los jóvenes para la primera fase de validación, de la cual debían emerger los 10 temas definitivos. Con posterioridad, se realizó una redefinición que significó reducir a priori el listado a 8 temáticas, que son las que pasarán a validación y se presentan en este documento.

Cada una de las problemáticas fue agrupada a partir de temas/capítulos. Cabe señalar que todas ellas se estructuran de la siguiente forma: problematización (que da cuenta sobre los debates teóricos conceptuales sobre la dimensión); evidencia empírica nacional (que describe cuantitativamente el panorama actual de la problemática en el país); y oferta programática (revisión de las principales políticas públicas nacionales que abordan cada una de las problemáticas). Junto con ello, se muestra la evidencia internacional (se revisan y describen las cifras internacionales de cada una de las problemáticas) y también se incorporan medidas internacionales (que dan cuenta de las principales políticas públicas en el ámbito internacional, además de buenas prácticas). A partir de todo ello, y de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia de la Asesoría, se pretende describir el panorama general de los principales riesgos físicos, mentales y sociales que afectan a la población juvenil en Chile.

La juventud¹ resulta un concepto teórico que posee una multiplicidad de perspectivas de aproximación². Para fines de este documento, justamente se comprende que “la juventud, como

1 El documento también presenta evidencia acerca de la adolescencia. No obstante, se mantiene la noción conceptual del INJUV.

2 Álvarez (2016) distingue diversas entradas que han caracterizado este campo de estudio, reconociendo tres enfoques principales, a saber: el de enfoque sociodemográfico donde la categoría de juventud se constituye desde

toda categoría socialmente constituida, que alude a fenómenos existentes, tiene que ser analizada desde los distintos aspectos simbólicos, materiales, históricos y políticos en los que toda producción social se desenvuelve” (Margulis y Urresti, 1996). Esto implica reconocer las diversas formas de ser y hacerse joven en el contexto de una sociedad histórica determinada; las prácticas y significaciones culturales que despliegan quienes son considerados socialmente como jóvenes; los imaginarios sociales construidos en torno a la noción de juventud; reconociendo a su vez, la conflictividad social en los modos de relación generacional que se ejercen en nuestras sociedades adultocéntricas (Duarte, 2016).

Por este mismo motivo, las juventudes residentes en Chile no deben tomarse un por grupo homogéneo; contrario a ello, estas tienen sus propias diversidades. El país actualmente vive un proceso de expansión de la pluralidad (Rubio, 2012), lo cual ha causado que fenómenos como el aumento de la migración³ afecten la construcción social de las juventudes, generando cambios en este grupo poblacional durante los últimos años y meses (INJUV, 2019).

La Novena Encuesta Nacional de la Juventud (2019) demuestra la diversidad de las juventudes en Chile, contextualizando que el 10,5% de las y los jóvenes se siente parte de algún pueblo originario y el 4,8% declara haber nacido en otro país. Acerca de la sexualidad y el género de las y los jóvenes en Chile, la misma encuesta demuestra que el 9,5% de las y los jóvenes declara una orientación sexual diferente a la heterosexual o no responde ante dicha pregunta y el 2,1% declara que su sexo no coincide con su percepción de género. Sumado a ello, 1 de cada 4 jóvenes es madre o padre, y el 48% se encuentra soltera o soltero.

Además de dichos antecedentes, la pluralidad también se manifiesta en los modos de participación de las y los jóvenes en Chile, en donde aproximadamente la mitad de este grupo poblacional declara haber participado en alguna organización social en el último año. Cabe destacar que el 14,4% corresponde a organizaciones que defienden una causa o ideal u organizaciones de identidad cultural (INJUV, 2019).

En ese sentido, se trata de reconocer a las juventudes como portadoras de diferencias y singularidades. Para recoger la riqueza propia de aquella pluralidad, se requiere de miradas caleidoscópicas hacia y/o desde el mundo juvenil que permitan un acercamiento a su complejidad constitutiva e irreductible; viendo a las y los jóvenes como sujetos con capacidades y potencialidades, considerándoles como actores en tiempo presente en las sociedades en que habitan (Duarte, 2000).

Para comprender la complejidad de los problemas que inciden en la salud de las y los jóvenes, es necesario identificar los factores de riesgo y de protección presentes en su ambiente físico y humano (Bronfenbrenner, 1979; Compas y Reeslund, 2009). Los impactos de estos factores de riesgo en la salud física y mental dependen de la capacidad de abordarlos mediante la activación y desarrollo de factores protectores que contribuyan a generar interacciones favorables con su entorno (Munist et al., 1998).

Respecto a lo anterior, los factores de riesgo se comprenden como la probabilidad que tiene un individuo de sufrir en el futuro un daño en su salud y se encuentran estrechamente relacionados

rangos de edad y como preparación de la vida adulta; el enfoque conservador, adultocéntrico y psicológico, cuya preocupación radica en la maduración psicobiológica del sujeto juvenil, y el enfoque sociocultural, donde se asume que el concepto de juventud está socialmente construido.

³ Información extraída de <https://www.extranjeria.gob.cl/noticias/poblacion-extranjera-en-chile-aumentaron-19-en-relacion-a-2018/>. Fecha de consulta: 28 de septiembre 2020.

con determinantes sociales, psicológicos, conductuales, ambientales y biológicos, y la calidad del acceso servicios, como los de salud (Munist et al., 1998). Por su parte, los factores protectores son aquellos recursos personales, sociales e institucionales que promueven el desarrollo exitoso del individuo o que disminuyen el riesgo de un desarrollo alterado; se pueden potenciar, destacando y desarrollando las mejores herramientas en cada persona para enfrentar la adversidad (Bronfenbrenner, 1979; Munist et al., 1998). De este modo, el presente documento ahonda en los principales factores de riesgo que afectan a la población juvenil, buscando que la ejecución del Programa Hablemos de Todo potencie y desarrolle factores protectores que garanticen la protección y desarrollo de las juventudes, desde un enfoque basado en derechos humanos⁴.

En cuanto a la estructura del documento, el primer capítulo denominado Salud Sexual y Reproductiva aborda tanto las problemáticas de VIH/Sida e ITS como de Embarazo Adolescente. El segundo capítulo denominado Violencia en jóvenes hace referencia a los distintos tipos de violencia y discriminación a los que se ve expuesta la población juvenil. El tercer capítulo aborda el tema de Salud Mental en jóvenes, específicamente la Angustia, la depresión y el suicidio, así como también el Consumo de alcohol, tabaco y otras drogas. Finalmente, el cuarto capítulo refiere al Acoso en Jóvenes, que involucra y afecta tanto a quienes lo ejercen como a quienes son víctimas, especificándose tanto el Bullying y cyberbullying como el Ciberacoso. Al ser un documento eminentemente descriptivo, más que analítico, no se ha considerado un apartado de conclusiones, ni una discusión de hallazgos.

CAPÍTULO: VIOLENCIAS EN JÓVENES

El fenómeno de la violencia requiere ser comprendido en términos plurales, en tanto existen distintos tipos, alcances, planos de análisis y enfoques para su abordaje. Esta precisión analítica permite reconocer la multiplicidad de expresiones que adopta, cautelando con ello lecturas unívocas u homogéneas que generan posibles confusiones, errores y estrategias inadecuadas de resolución. De esta manera, al plantear las violencias cabe comprenderlas como:

una relación social en que individuos, grupos o instituciones- por separado o simultáneamente- actúan contra seres humanos, otros seres vivos y/o contra la naturaleza impidiendo su despliegue en plenitud. En términos específicos, las violencias refieren a las prácticas e ideas que ocasionan la reducción de los seres humanos y la naturaleza a la condición de objeto, esto es, procesos en que se les niega su condición de sujetos, les inhiben, les castran, les vuelven dependiente, sin autonomía. Es más: puede llegar en el extremo de dicha violencia, a crear la convicción de incapacidad, de ser autónomo-autónoma y a que estos sujetos en esa situación sientan culpa por ello. (Duarte, 2005, p.4)

Entre los principales enfoques que existen para abordar el origen de las violencias suelen diferenciarse tres miradas (Duarte, 2005, 2007). Así, una primera comprensión asume que la violencia es una característica inmanente e innata del ser humano, es decir, se nacería violento. De este modo, se trataría de un instinto de lucha heredado que permitiría la sobrevivencia. Esta perspectiva

⁴ Este enfoque supone analizar las normas de género, las diferentes formas de discriminación y los desequilibrios de poder, a fin de garantizar el acceso a las ofertas a dichos grupos de la población. A la vez, las intervenciones han de basarse en los principios de los derechos humanos, a saber: universalidad e inalienabilidad; indivisibilidad; interdependencia e interrelación; igualdad y no discriminación; participación e inclusión; rendición de cuentas y estado de derecho (ONU, 2003).

corre el riesgo de naturalizar la violencia pues al quedar instalada en los genes de la persona es algo que resulta imposible de transformar. Una segunda vertiente, plantea que no se nace violenta/o, sino que se construye socialmente. Ello realza la incidencia que tiene el medio social en que vive una persona como gatillante de las conductas que desarrollan. Por tal razón, la violencia sería una práctica aprendida de diversos modelos existentes en las sociedades donde se van reproduciendo mediante procesos de socialización. Si bien esta perspectiva tiene ventajas al reconocer la influencia social que configura el entramado de las violencias, cierra toda posibilidad de que en ciertos casos los hechos de violencia puedan ser explicados por situaciones específicas, es decir, entender que ocurren en contextos y cuerpos sociales situados. Un último enfoque reconoce la importancia de la biografía e historia de la violencia. Así, se asume que el contexto histórico marca la vida de cada persona, pero se reconoce la propia capacidad de aceptar o rechazar las influencias que el medio le impone. Por tanto, la estructura psicológica y biológica, así como también la injerencia del medio social cobra relevancia para explicar la violencia que se produce en un determinado contexto o sujeto.

Un enfoque complementario a los anteriores, reconoce que para abordar analíticamente las formas en que se producen las violencias requiere de una distinción de los distintos planos sociales en donde estas se despliegan, es decir, diferenciar entre el plano estructural, institucional y situacional (Aguilera y Duarte, 2009). Respecto al primero, se reconoce que el sistema social se configura a partir de un orden violento y desigual. De esta manera las violencias estructurales son inherentes a las lógicas de dominación que obstaculizan el desarrollo digno de los sujetos. Esta violencia estructural se grafica en la cotidianidad como orden legítimo que incluso se funda el uso de la fuerza legal para su existencia. Por su parte, las violencias institucionales refieren a los modos en que determinadas organizaciones ejercen lógicas de dominación que condicionan el despliegue de sujetos sociales. Por último, las violencias situacionales remiten a los casos específicos, cotidianos y más inmediatos en que se materializan las violencias estructurales e institucionales. Cabe mencionar que estos distintos planos operan en la realidad social de manera interrelacionada.

Galtung (2003) es otro autor que ha tratado de definir y estudiar cómo abordar la violencia. Propone que la violencia puede ser vista desde “la privación de derechos humanos fundamentales, en términos más genéricos hacia la vida, eudaimonia, la búsqueda de la felicidad y prosperidad, pero también lo es una disminución del nivel real de satisfacción de las necesidades básicas (de supervivencia, de bienestar, identitarias, de libertad), por debajo de lo que es potencialmente posible” (P.150).

Desde esta manera de entender la violencia el autor clasifica 3 tipos de violencia, a saber: estructural, cultural y directa (Galtung, 2003, 2017).

- **Violencia estructural:** Se encuentra contenida en los sistemas sociales, políticos y económicos que niegan la satisfacción de las necesidades. Suele tomar la forma de adoctrinamiento, ostracismo, alienación, desintegración y explotación referida a mantener a la población en situación de permanente debilidad o causar hambre.
- **Violencia cultural:** Es la esfera simbólica cultural, es decir, los dominios culturales de la religión, ideología, el lenguaje, el arte, las ciencias empíricas y las ciencias formales, que pueden ser utilizados para justificar o legitimar los otros dos tipos de violencia. Este tipo de violencia se expresa en la desinformación, el analfabetismo, el conformismo, el relativismo, entre otros.
- **Violencia directa:** Son los actos, la manifestación de violencia más visible, y puede ser física, verbal o psicológica. Las acciones pueden darse en contra de una colectividad, de personas

o de la naturaleza. Ejemplo de la violencia directa es el daño material, guerras, violencia de género, violencia psicológica, contaminación de espacios naturales, etc.

Cada uno de estos tres tipos de violencia Galtung (2003, 2017) los posiciona en los vértices de un triángulo, a modo de graficar el círculo vicioso en el que se transmiten y potencian las unas a las otras, generando diversas combinaciones de efectos y visiones. Inclusive un tipo de violencia puede ser reducido o controlado con el fin de aumentar o mantener a otro. Un ejemplo de ello, es que la institucionalización de la estructura violenta y la interiorización de la cultura violenta, provocan que la violencia directa se formalice y perpetúe.

Finalmente, la OMS también ha definido la violencia en su búsqueda por delimitarla e integrarla de forma satisfactoria como una cuestión de salud pública, definiéndola como:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (OMS, 1996, como se citó en OMS, 2002)

De esta concepción, la OMS (2002) forma 3 categorías de violencia a partir del autor del acto violento, a saber: violencia dirigida a uno mismo, violencia interpersonal y violencia colectiva.

La violencia hacia uno mismo: Ocurre cuando la persona se inflige a sí misma, como los comportamientos suicidas y las autolesiones.

La violencia interpersonal: Es la violencia ejercida por otra persona o por un pequeño grupo de individuos. A su vez, en ella se distinguen dos subcategorías, la violencia familiar o de pareja, producida entre miembros de la familia o pareja sentimental, y la violencia comunitaria, producida por personas no relacionadas entre sí. Algunos ejemplos de esta última son las agresiones sexuales por parte de extraños, violencia en establecimientos y algunos tipos de violencia juvenil.

La violencia de género en la pareja también es un tipo de violencia interpersonal, ya que las mujeres son particularmente vulnerables al maltrato por parte de parejas, debido a la desigualdad existente entre hombres y mujeres en las sociedades, las que portan rigidez en los roles de géneros y normas culturales. A razón de ello, se releva la importancia de hacer una revisión sobre esta problemática en el presente documento Hablemos de Todo.

La violencia colectiva: Producida por el uso instrumental de la violencia por parte de grupos de individuos de mayor envergadura, como los Estados, grupos políticos, organizaciones terroristas, entre otras, quienes buscan fines políticos, económicos o sociales. Ejemplo de ello son los genocidios, violaciones a derechos humanos,

Por último, la OMS (2002) al igual que otras de las nociones revisadas, diferencia naturaleza de los actos violentos, reconociendo los físicos, sexuales o psíquicos y los basados en las privaciones o el abandono. De esta manera, su definición y categorización de las violencias releva el entorno en el que se producen, la relación entre el autor y la víctima y sus posibles motivos.

VIOLENCIA EN LA PAREJA

Para entender la violencia en la pareja, es necesario comprender primeramente la violencia

de género, que Cepal (1996) describe como “el ejercicio de la violencia que refleja la asimetría existente en las relaciones de poder entre varones y mujeres, y que perpetúa la subordinación y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino”. A nivel mundial, el maltrato y violencia basada en la desigualdad de género afecta mayoritariamente a mujeres, niñas y personas de la diversidad sexual, comprendiéndose actualmente como una violación a los Derechos Humanos porque generan y justifican formas de discriminación por sexo⁵ (Pequeño et al., 2019).

Para precisar mejor qué es la violencia de género, es importante señalar que al hablar de género se asume una diferencia entre los cuerpos biológicos (sexo) y aquello que la cultura y sociedad demanda de ellos (género). En este sentido, el género como sistema sociocultural impone ciertas normas de comportamiento que, en esta sociedad, tienden a ser binarias, dicotómicas y asociadas a un cuerpo biológico particular, donde los seres humanos solo tienen dos posibilidades: lo masculino y lo femenino. De este modo, la mayoría de las personas -no todas- tienden a internalizar los patrones que ofrece el sistema y a comportarse coherentemente con ellos⁶ (Pequeño et al., 2019).

Por otro lado, este sistema no solo produce diferenciaciones de roles, estereotipos y mandatos sobre los cuerpos, sino que esta diferencia deviene en desigualdades que implican relaciones de poder asimétricas y jerárquicas, donde lo masculino ostenta de mayores derechos y privilegios en la sociedad, posicionándose por sobre lo femenino. Con esto también se invisibiliza y discrimina la multiplicidad de identidades y orientaciones sexuales que existen, que no se ajustan a la norma binaria heterosexual. Esto promueve, reproduce y justifica la violencia hacia una parte de la humanidad, que en este caso son mayoritariamente mujeres y personas de las diversidades sexuales (Pequeño et al., 2019). A la vez, las brechas sociales, étnicas y territoriales existentes en el mundo, aumentan la vulnerabilidad y consecuencias de la violencia (Organización de los Estados Americanos [OEA], 2015).

Dentro de las violencias vividas por razones de género, una de las más preocupantes a nivel mundial es la de pareja, definida como el uso del poder para ejercer intimidación, amenazar o violentar a una pareja o ex pareja íntima, mediante actos sexuales, emocionales/psicológicos, físicos o patrimonial/económica (ONU, 2006; OPS, 2004; Osattin y Short, 1998). Este tipo de violencia es el más experimentado por las mujeres a nivel mundial -el 30% de las mujeres en el mundo han experimentado violencia física y/o sexual en algún momento de su vida, por parte de una pareja íntima (OMS, 2019)- y ha sido comúnmente denominado como violencia doméstica o abuso conyugal. Sin embargo, actualmente han aumentado las investigaciones sobre la violencia dentro de la pareja, ampliando el entendimiento de la experiencia de las mujeres en las relaciones íntimas fuera del matrimonio formal (ONU, 2006).

Una de las características fundamentales a considerar sobre la violencia en la pareja es la alta cantidad de casos de violencia extrema que manifiesta: los femicidios, es decir, el asesinato intencional de mujeres por el hecho de serlo (Pequeño et al., 2019). Esto implica develar que, dentro

5 Así se estableció en el tratado internacional emanado de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) firmado por la ONU en 1979; y posteriormente cuando la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA, impulsará en 1994 la Convención para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Ambos acuerdos internacionales fueron firmados y ratificados por el Estado chileno, pero aun no son plenamente integrados en su legislación ni políticas públicas.

6 Sin embargo, es importante señalar que así como se aprendió a comportarse de cierto modo, se puede desaprender al observar críticamente la realidad y la forma de relacionarse para buscar nuevos modos de vivir que no se encuentren basados en violencias y discriminaciones. Desde estos lugares surgen resistencias de quienes no aceptan del todo los mandatos.

de estas relaciones íntimas, se configuran estas relaciones de poder asimétricas antes mencionadas, donde las desigualdades se viven cotidianamente y donde los mandatos de género se reproducen deviniendo en actos de violencia tanto psicológica como físicas (Pequeño, et al., 2019).

Es diversa la literatura y evidencia (Guedes, 2016; OMS, 2019; ONU 2006) que señala la existencia factores de riesgo en la violencia de pareja. A nivel de individuo, tanto para perpetradores como para víctimas, estos son: tener una historia de abusos durante la infancia o juventud, la exposición a la violencia en la familia, el uso nocivo del alcohol y drogas, pertenecer a una comunidad marginada, bajo nivel educacional o económico y actitudes que aceptan la violencia.

De acuerdo a la revisión bibliográfica realizada por Madrid (2020), los siguientes factores se asocian a la violencia de hombres contra sus parejas:

- Normas y prácticas de género: Actitudes machistas, haber tenido sexo pagado, tener comportamiento controlador, dos o más parejas sexuales de larga duración, discusiones frecuentes con pareja
- Historia de victimización: Haber sido testigo o víctima de violencia de género y haber sido víctima de violencia sexual
- Involucramiento en violencia fuera del hogar: Haber ejercido violencia en la escuela, haber participado en peleas con armas, ser parte de una pandilla y posesión de armas
- Abuso de sustancias: Consumo de alcohol y Depresión
- Características sociales: Pobreza, NSE, Menor escolaridad y Mayor edad.

Sin embargo, aun cuando es posible identificar factores de riesgos en hombres asociados a la violencia de género, cabe preguntarse por sus causas.

El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG, 2020), refiere que la violencia contra las mujeres se sustenta en las relaciones de género y en las características que de ellas derivan, tales como:

- Posición de las mujeres: La socialización de hombres y mujeres ha configurado un sistema de relaciones que sitúa a las mujeres en una posición de inferioridad respecto a los hombres y, por lo tanto, en una posición de subordinación y dependencia económica, social, cultural y emocional, en las relaciones familiares y sociales. Esta dependencia, a su vez, se asocia a una invisibilización y desvalorización del rol de “proveedoras de cuidados”, respecto al rol de “proveedores de dinero”, con que aún suele asociarse más bien a las mujeres en el primer caso, y a los hombres en el segundo.
- Vínculo con el poder y las relaciones asimétricas: La violencia de género está directamente vinculada a la desigual distribución del poder y a las relaciones asimétricas que se establecen entre hombres y mujeres en nuestra sociedad.
- Generación y reproducción de violencia: Los estereotipos y prejuicios de género y los roles impuestos socialmente a lo masculino y lo femenino, así como la nefasta aceptación social de las distintas formas de violencia, constituyen el cimiento principal para la generación y reproducción de la violencia hacia las mujeres.

Observar la violencia en parejas jóvenes y adolescentes es fundamental, ya que la literatura señala que estos comportamientos y prácticas basados en la desigualdad de género, se reproducen y aprenden en las relaciones juveniles iniciales (Pequeño et al., 2019). Generalmente, es en ese periodo donde se consolidan patrones sobre las relaciones que pueden resultar violentos y crónicos

en la vida amorosa y afectiva, con ello se genera un impacto en la salud física y mental muy importante por parte de quienes viven este tipo de violencia (Guedes, 2016; ONU, 2006; Pequeño et al., 2019).

Así, las violencias en el pololeo⁷ o noviazgo, son bastante frecuentes tanto a nivel nacional como mundial, dejando en evidencia que el maltrato no comienza con la formalización de las relaciones, sino que desde sus inicios más tempranos. De hecho, en Chile los actos de violencia en la pareja comienzan comúnmente durante el pololeo, antes de la convivencia (Casanueva y Molina, 2008; Valdivia-Peralta et al., 2019). Según el Observatorio de Equidad de Género en Salud (OEGS, 2013) cuando se establece un estilo violento de relación en el pololeo, esta tiende a exacerbarse cuando se establecen vínculos de mayor formalidad.

Pese a la magnitud y relevancia de esta problemática, las violencias sufridas en el pololeo (especialmente las vividas en la adolescencia), son una de las agresiones hacia las mujeres que se encuentran más invisibilizadas, ya que no se encuentran incluidas (o son insuficientes), en la mayoría de las legislaciones, ni en los sistemas escolares ni de salud del mundo (OEGS, 2013).

Por último, en Chile existen investigaciones incipientes sobre violencias dentro de parejas jóvenes del mismo sexo, donde se señala que también existen malos tratos. De este modo, es relevante poner atención a las violencias íntimas en general, ya sea de parejas heterosexuales u otras, siendo necesario que existan políticas e instituciones que orienten, prevengan, traten y reparen a quienes las viven (OEGS, 2013).

Evidencia Empírica Nacional

En Chile, desde inicio de año hasta mayo del 2020, el SernamEG ha registrado un total de 15 femicidios consumados y 43 femicidios frustrados⁸. Cabe destacar que las cifras de femicidios frustrados y consumados registran únicamente los casos que caben dentro de la Ley N° 20.480, es decir, aquellos asesinatos a mujeres realizados por quien es o ha sido su esposo o conviviente. De este modo, existe un subregistro de los asesinatos realizados a mujeres en contextos fuera del ámbito familiar. Ampliar esta concepción constituye uno de objetivos estratégicos de la Agenda de Género del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, para abordar todas las formas de violencia contra las mujeres en los distintos espacios.

Según los datos del sondeo sobre violencia en las relaciones de pareja en jóvenes INJUV (2018), el 17,1% de las personas jóvenes declaran como aceptable el revisar el teléfono y redes sociales de la pareja, el 14,2% señala lo mismo sobre hacer bromas con amigos sobre las relaciones íntimas con la pareja, 5,3% de las personas jóvenes encuestadas cree que es aceptable o bastante aceptable presionar a la pareja a tener relaciones sexuales y el 4,4% considera lo mismo sobre dar golpes o bofetadas a la pareja. Las dos últimas categorías tienden a presentar un grado de aceptabilidad mayor en jóvenes de 15 a 19 y de 20 a 24 que en el de 25 a 29 años.

Al preguntar a las y los jóvenes respecto a las situaciones de violencia que han enfrentado, el 34,2% declara que su pareja la ha insultado o gritado, el 25,7% indica que su pareja le ha prohibido juntarse con amigos o familia y el 12,5% señala que su pareja lo ha humillado en público, mientras que un 11,1% que su pareja la ha presionado para tener relaciones sexuales, aunque no lo desee.

7 Refiere a un vínculo amoroso no formal, pero con mayor compromiso que citas esporádicas.

8 Información extraída de https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=27084. Fecha de consulta: 5 de junio 2020.

A la vez, el 39,4% de las y los jóvenes señala que su pareja ha revisado su celular o redes sociales sin consentimiento (INJUV, 2018)

Por otro lado, cuando se pregunta si conocen a alguien que sea víctima de violencia en la pareja, el 64% declara que sí, siendo mayoritariamente las mujeres en comparación a los hombres las que plantean esto (68,8% versus el 59,2% de los hombres jóvenes), como también las personas jóvenes que poseen entre 25 y 29 años (72,3%, en comparación al 49,3% del tramo 15 a 19 y al 68,2% de aquellos que tienen entre 20 y 24 años). Respecto a las acciones violentas percibidas, el 91,3% señaló que se trataba de insultos o gritos, un 68,5% empujones y lanzamiento de objetos en discusiones, el 64,6% reportó conocer casos de parejas que se dan golpes y el 18,3% señala conocer, haber visto o escuchado a alguien que fue forzada/o a participar en un acto sexual sin consentimiento (INJUV, 2018).

Por último, la mayoría de las y los jóvenes señalan que la violencia en la pareja es un tema público (87,9%), sin embargo, cuando se les pregunta qué harían si se enfrentan a actos violentos, solo el 14,5% señala denunciaría a Carabineros de Chile y un 10,9% que acudiría a SernamEG, mientras que la mayoría (33,8%) buscaría ayuda de gente cercana o trataría de mantener la relación (24,1%) (INJUV, 2018). Esto se condice con la incredulidad que genera la denuncia de los actos de violencias, donde el 90% de las y los jóvenes señala no sentir que queda protegido por carabineros una vez realizada la denuncia. Además, el 60% señala que la gente no denuncia por miedo a represalias y un 27,6% porque denunciar no cambia nada (INJUV, 2018)

Por su parte, la Novena Encuesta Nacional de la Juventud del INJUV (2019) consulta a las personas jóvenes si han vivido en sus relaciones actuales de pareja alguna situación de violencia. De las y los jóvenes que declaran tener pareja actualmente, el 15,6% de encuestados reportan haber sufrido de violencia en sus relaciones de pareja. Este porcentaje es mayor en el caso de las mujeres (17,1%) que de los hombres (13,9%). Igualmente se observan variaciones según intervalo de edad, donde el porcentaje más bajo se observa en las y los jóvenes de 15 a 19 años (9,0%), seguido por jóvenes entre 20 y 24 con 15,7% y el grupo de 25 a 29 años con 18% (INJUV, 2019).

Respecto a los tipos de violencia en las relaciones de pareja, se observa una predominancia de personas que están viviendo o han vivido violencia psicológica por parte de sus parejas (12,5%), seguido por un 6,1% que declara violencia física, 4,2% violencia económica, 3% violencia cibernética y 1,2% violencia sexual (INJUV, 2019). Respecto a la violencia psicológica en la pareja, se observa que las y los jóvenes entre 15 y 19 reportan menos violencia psicológica (7%) en comparación a los otros tramos etarios (12,7% y 14,5%). Así mismo, se observan diferencias respecto a la vivencia de la violencia psicológica según sexo, donde las mujeres tienden a vivir mayor violencia psicológica (13,9%) que los hombres (10,9%). En el caso del NSE, quienes pertenecen al NSE alto registran un menor porcentaje de violencia psicológica (8,9%) que los otros NSE (13,3%-12,7%) (INJUV, 2019).

Al analizar la violencia física percibida por la juventud, las y los jóvenes entre 15 y 19 años reportan menos violencia física (3,7%) que los tramos de 20 a 24 años (7,1%) y de 25 a 29 años (6,3%). A la vez, las mujeres reportan haber experimentado más violencia física que los hombres jóvenes (6,5% frente a un 5,6%). Igual que en el caso de la violencia psicológica, a medida que aumenta el NSE, se disminuye la violencia física en la pareja (INJUV, 2019).

Al preguntar sobre prácticas de control y abuso que afectan a las juventudes en sus actuales relaciones de pareja, el control de las salidas, horarios y apariencias sigue siendo la principal forma de control y abuso que reportan las víctimas (14,8%). Seguido de ello, el 13,4% señala que sus

parejas actuales revisan su celular, correo o Facebook sin su consentimiento. Por último, el 10,7% declara que sus actuales parejas tratan de separarles de sus amigas y amigos (INJUV, 2019)

Al preguntar acerca de las prácticas individuales a las y los jóvenes, se observa algo similar, la revisión del celular, el correo o el Facebook sin el consentimiento de la pareja es la principal forma de control que declaran los victimarios con sus parejas (11,4%). La pregunta sobre el control del dinero es una práctica propia realizada por el 7,5%, quedando en tercer lugar, y luego se posiciona el alejar a su pareja de amigas/os, acción que considera 5,9% de repuestas asertivas (INJUV, 2019). Finalmente, acerca de pegar, empujar o zamarrear a la pareja; ignorar o ser indiferente con el otro; descalificar lo que dice, hace o piensa el otro; y presionar para tener relaciones sexuales, son prácticas que tanto víctimas como victimarios declaran en medidas similares, todas con porcentajes inferiores al 10% (INJUV, 2019).

Oferta Programática Nacional

Tabla 4: Oferta Programática Nacional para Violencia en la pareja

| Desigualdad, discriminación y violencias | Dependencia | Descripción del programa |
|--|--|--|
| Fono Orientación y Ayuda Violencia contra la Mujer 1455. | Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG). | El Fono Orientación y Ayuda Violencia contra la Mujer 1455 es un servicio telefónico gratuito que funciona las 24 horas del día. El servicio existe desde el año 2019 ⁹ , y forma parte del programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres de SernamEG. E. El servicio de atención telefónica atiende a mujeres que se encuentren viviendo una situación de violencia por parte de su pareja o ex pareja, para brindar asistencia prioritaria y ayuda telefónica a través de un servicio de llamada de emergencia. Además, todas las personas que lo requieran pueden solicitar orientación, información y derivaciones adecuadas respecto a situaciones de violencia de género en el contexto de pareja o ex pareja ¹⁰ . |

9 Información extraída de https://minmujeryeg.gob.cl/?page_id=3361. Fecha de consulta: 5 de junio 2020.

10 Información extraída de https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=26815. Fecha de consulta: 5 de junio 2020.

| | | |
|--|---|---|
| <p>Atención, Protección y Reparación de Violencias contra las Mujeres.</p> | <p>Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SernamEG).</p> | <p>El programa Atención, Protección y Reparación de Violencias contra las Mujeres tiene por objetivo contribuir a la reparación del daño causado y al fortalecimiento de las autonomías en mujeres víctimas de la violencia de género. Para ello, brinda atención presencial o remota a mujeres que han vivido violencia de pareja, reeduca a los hombres que ejercen violencias a sus parejas o ex parejas mujeres, da protección a través de residencia temporal a mujeres de 18 años o más y sus hijos/as, en situación de riesgo o en condiciones de vulnerabilidad grave, y entrega apoyo psicosocial.</p> <p>Cuenta con los siguientes dispositivos de Atención, Protección y Reparación en materia de Violencia contra las Mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centros de la Mujer (en todas las regiones del país). • Casas de Acogida (en todas las regiones del país). • Centro de Reeducción de Hombres (uno en cada región, excepto Ñuble). • Centros de Atención para Mujeres Víctimas/Sobrevivientes de Violencia Sexual (presentes en las regiones RM, Valparaíso y Biobío). • Casa de Acogida para Mujeres vulneradas por la Trata de Personas y migrantes en situación de explotación (una casa nacional). <p>Toda la atención es para personas desde los 18 años en adelante¹¹.</p> |
| <p>Programa de Prevención en Violencia contra las Mujeres.</p> | <p>Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG).</p> | <p>Programa focalizado en jóvenes hombres y mujeres, de 14 a 19 años, ofrece como oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conversatorios/Sensibilizaciones en prevención de violencia contra las mujeres. - Capacitación como Monitoras y Monitores Juveniles. <p>Y también capacita a personas, hombres y mujeres, que se vinculan con jóvenes como cuidadores/as o por motivos laborales, desde los 18 años, como Agentes Preventivos¹².</p> |

11 Información extraída de <https://www.senado.cl/programas-evaluados-2017/senado/2018-07-06/113914.html>. Fecha de consulta: 1 de septiembre 2020.

12 Información extraída de https://www.sernameg.gob.cl/?page_id=31542. Fecha de consulta: 1 de septiembre 2020.

| | | |
|--|---|--|
| <p>Fono 149/147.</p> | <p>Familia: Carabineros de Chile.</p> | <p>El Fono Familia 149/147 es un servicio telefónico disponible las 24 horas del día, gratuito y confidencial de Carabineros de Chile, creado como una instancia de apoyo preventivo y de orientación a quienes son o podrían ser víctimas de Violencia Intrafamiliar (VIF). Las personas pueden hacer uso de la línea para pedir información y orientación sobre casos de maltrato, abusos sexuales y violencia intrafamiliar. También se puede solicitar orientación, realizar denuncias y/o solicitar la concurrencia de Carabineros en caso que se requiera¹³.</p> |
| <p>WhatsApp Mujer +56 9 9700 7000.</p> | <p>Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (Sernam-g).</p> | <p>WhatsApp Mujer es lanzado en Abril de 2020 buscando apoyar y orientar a las mujeres que, en medio de la cuarentena por COVID19, están siendo víctimas de violencia doméstica. El servicio funciona vía whatsapp mediante el número +56 9 9700 7000, es confidencial, anónimo y está disponible las 24 horas del día.</p> <p>El objetivo de este teléfono de contacto es brindar información, orientación y contención emocional a víctimas o testigos de violencia. La atención es realizada por especialistas en violencia, quienes en casos que se requiera pueden derivar a ayuda psicológica especializada o gestionar atención de emergencia coordinando con la institución que sea necesaria (Carabineros, PDI, Samu, etc.)¹⁴.</p> |

Evidencia Empírica Internacional

Según datos de la OMS (2019) alrededor del 30% de las mujeres en el mundo han experimentado violencia física y/o sexual en algún momento de su vida, por parte de una pareja íntima. Por otro lado, entre el 38% y 50% de los asesinatos de mujeres son cometidos por parejas íntimas. Aun así, la mayoría de las mujeres sobreviviente de violencia no lo difunden ni buscan ayuda al respecto (55% a 95%) (Organización Mundial de la Salud, 2019).

En concordancia con lo anterior, el 30% de las mujeres experimentará a lo largo de su vida violencia por parte de su actual o anterior pareja y esta cifra llega al 70% en algunos países. Además, alrededor de 650 millones de mujeres en el mundo han sido forzadas al matrimonio infantil, donde al menos 1 de cada 3 aún no cumple los 15 años¹⁵.

De ello se puede desprender que la violencia en la pareja hacia mujeres es un problema de

13 Información extraída de <https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/28630-fono-familia-149>. Fecha de consulta: 5 de junio 2020.

14 Información extraída de, <https://www.sernam-g.gob.cl/?p=31250>. Fecha de consulta: 22 de junio 2020.

15 Información extraída de <https://www.oxfam.org/es/actua/campanas/violencias-contras-mujeres-y-ninas-basta-acabemos-con-las-violencias-contras-mujeres-y-ninas-de-una-vez-por-todas>. Fecha de consulta: 5 de junio 2020.

salud pública. Algunos datos comparativos entre géneros que sustentan relevar esta problemática es que durante el año 2019 en Inglaterra y Gales, 7,5% (1.600.000) de las mujeres versus un 3,8% (786.000) de los hombres fueron víctimas de violencia intrafamiliar (Office for National Statics, 2019). En Chile la tasa de denuncias por violencia intrafamiliar fue de 403 por cada 100.000 habitantes en el caso de las mujeres y 74 por cada 100.000 habitantes en el caso de los hombres (Subsecretaría de prevención del delito, 2017).

Dentro de la región de América Latina y el Caribe, las cifras de violencia contra las mujeres son igualmente alarmantes. Si bien América Latina y el Caribe han avanzado en regular y sancionar las violencias contra las mujeres, la región continúa en deuda, registrando las tasas más altas de violencia sexual en el mundo y la segunda más alta dentro de la pareja. De hecho, 1 de cada 3 mujeres en la región, vive violencia por parte de sus parejas y los femicidios continúan en aumento (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo [Pnud] y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres [ONU- Mujeres], 2017).

El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe también da cuenta de esta realidad al señalar que, durante el año 2017, al menos 2.795 mujeres fueron víctimas de femicidio en los 23 países cuyos organismos públicos proporcionaron datos oficiales. Estos constituyen la gran mayoría de los asesinatos intencionales de las mujeres y en general, son cometidos por alguien con quien la víctima tenía o había tenido una relación de pareja¹⁶.

El Banco Interamericano de Desarrollo también presenta respecto a la violencia en la pareja que, en México el 39% de las jóvenes mexicanas entre 15 y 24 años ha sufrido este tipo de agresiones, Colombia reporta cada día 136 nuevos casos de violencia en la pareja y Perú un 63% de las mujeres dicen haber sido víctimas de violencia por parte de su pareja en el 2018¹⁷.

El informe Rompiendo moldes: Transformar imaginarios y normas sociales para eliminar la violencia contra las mujeres de Oxford Committee for Famine Relief ([Oxfam International], 2018) también entrega información preocupante al respecto de la violencia de género. El informe se contextualiza en ocho países de América Latina y el Caribe, analizando las creencias de las y los jóvenes de 15 a 25 años en torno a la violencia y las relaciones de pareja de dichos países¹⁸.

En el informe se señala que el 56% de los hombres y el 48% de las mujeres entre 20 y 25 años afirman conocer casos de violencia que han sufrido amigas en el último año, mostrando la prevalencia de la problemática en la población juvenil. A la vez, el 61% de las mujeres y 55% de los hombres encuestados (de 15 a 25 años) piensan que las mujeres aguantan situaciones de violencia de sus parejas porque los agresores amenazan con matarlas. Mientras el 50% de las mujeres y 38% de los hombres encuestados, creen que esto se debe a que las mujeres asumen la violencia en la pareja como algo normal (Oxfam Internacional, 2018).

Adicionalmente, el 86% de las y los jóvenes creen que sus amistades no intervendrían si un amigo le pega a su novia y el 25% cree que sus amistades no intervendrían si la agresión sucede en un espacio público. Así también, seis de cada diez hombres entre 15 y 19 años creen que celar

16 Información extraída de, <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-al-menos-2795-mujeres-fueron-victimas-femicidio-23-paises-america-latina-caribe>. Fecha de consulta: 5 de junio 2020.

17 Información extraída de <https://www.iadb.org/es/mejorandovidas/amar-sin-violencia>. Fecha de consulta: 5 de junio 2020.

18 Los países participantes son: Bolivia, Nicaragua, República Dominicana, Colombia, Honduras, Guatemala, El Salvador y Honduras.

es una demostración de amor, tendencia que se repite en todos los países del estudio. El 80% del total de jóvenes encuestados afirman que sus amigos hombres revisan los celulares de sus parejas, mientras el 62% de los jóvenes hombres de 15 a 19 años señalan ellos controlar las redes sociales de sus parejas (Oxfam, 2018).

Por último, el estudio indica que, aun cuando el 84% de las y los jóvenes creen que la violencia contra las mujeres es producto de las desigualdades, la mayoría cree que solucionar dicho problema no se encuentra dentro de su ámbito de actuación. De hecho, el 67% le atribuye la responsabilidad a los Estados para abordar la disminución de las consecuencias del machismo (Oxfam, 2018).

Medidas Internacionales

En el año 2010, la OMS en conjunto con la Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres elaboraron un documento denominado Prevención de la violencia sexual y violencia infligida por la pareja contra las mujeres: Qué hacer y cómo obtener evidencias. En éste se reconoce la dimensión y enormes consecuencias del problema de la violencia en la pareja, por el cual ya muchos países han aprobado leyes y cada vez se prestan más servicios jurídicos, sanitarios y sociales al respecto. Sin embargo, se señala también la escasez de documentación y evaluación de programas e iniciativas de prevención sobre estos tipos de violencia, así como también la escasez de enfoques de prevención basados en datos científicos (OMS y Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres, 2010).

De hecho, son escasas las pruebas científicas sobre la eficiencia de las estrategias de prevención de la violencia infligida por la pareja y la violencia sexual, y la gran mayoría de los datos provienen de países de altos ingresos, en particular de Estados Unidos, por lo que muchas de las iniciativas existentes en países de ingresos bajos, corresponden a adaptaciones de los programas que resultaron exitosos en países de ingresos altos (OMS y Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres, 2010). Por esto, se insta firmemente a desarrollar iniciativas que aborden la violencia infligida por la pareja y la violencia sexual que tengan la meta explícita de ampliar la base de evidencia científica sobre la magnitud, las consecuencias y el carácter prevenible de estos problemas (OMS y Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres, 2010).

La OMS y la Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres (2010), esperan que se fortalezca el campo de la prevención de estas formas de violencia desde la complementariedad de servicios sanitarios, jurídicos y otros, sugiriendo centrarse en las causas fundamentales del problema, lo que incluye preocuparse del ámbito sociocultural y legal que aborda la desigualdad de género, para disminuir la cantidad de mujeres que sufren de estas violencias.

Así, ofrecen un esquema de planificación destinado a la formulación de políticas y programas para la problemática, recurriendo a la perspectiva de la salud pública y datos sobre los factores de riesgo. Esto quiere decir, enfocados en prevenir toda violencia en estos ámbitos, incluso antes de que ocurran, mejorando la salud, el bienestar y la productividad de las personas, las comunidades y las sociedades, reduciendo las desigualdades e inequidades por razones de género, disminuyendo posibles comportamientos antisociales y disminuyendo los costos y consecuencias sociales y económicas asociadas con estas formas de violencia (OMS y Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres, 2010).

Con esto, describen la manera de elaborar estrategias de prevención adaptadas a las necesidades, las capacidades y los recursos de contextos particulares, a partir de seis etapas que implican escoger socios estratégicos y elaborar marcos conceptuales; identificar la magnitud, carácter y necesidades que implica el problema; escoger los programas que puedan ser eficaces; formular políticas y estrategias definiendo prioridades; definir un plan de acción; y evaluar y compartir los aprendizajes (OMS y Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres, 2010).

En el año 2013, la OMS publicó *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia infligida por la pareja*, donde se presentan los mejores métodos para prevenir este tipo de violencias a partir de una revisión internacional de diversas estrategias, iniciativas y programas al respecto. Las revisiones dan cuenta de la necesidad de una colaboración integral, multisectorial y de largo plazo entre los gobiernos y la sociedad civil en todos los niveles (OMS y Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres, 2010). De este modo, la revisión identifica un conjunto de estrategias específicas que han demostrado ser eficaces y exitosas a este respecto:

- Programas sobre aptitudes para la vida y programas escolares
- Servicios de intervención precoz para familias en riesgo, como por ejemplo visitas al hogar.
- Aumento del acceso a respuestas integrales de los servicios para las supervivientes y sus hijos/os, debido a sus necesidades complejas. Para esto, la colaboración multisectorial es esencial.
- Ampliación de la base de conocimientos y concientización para mejorar los programas y estrategias existentes.
- Aprovechamiento de la comunicación para la movilización de la comunidad y el cambio comportamental. Los medios de difusión pueden combinar educación con entretenimiento para modificar normas sociales y movilizar cambios en las comunidades.
- Empoderamiento social y económico de las mujeres.
- Reforma de los marcos jurídicos para fortalecer los derechos civiles de las mujeres (OMS y Escuela de Higiene y Medicina Tropical de Londres, 2010).

En el año 2015, la Asamblea de las Naciones Unidas presentó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, en la cual fijó la igualdad de género como uno de sus 17 objetivos de desarrollo, delimitando metas e indicadores para lograrlo. En ella, señala explícitamente que deben eliminarse todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado. Con esto, en el marco de la Conferencia Estadística de las Américas, se incorporó el femicidio como un indicador priorizado para esta Agenda, instando a los países a mejorar los registros administrativos y su indicador nacional (Pequeño et al., 2019).

En ese mismo año, para las Américas el Comité Regional de la OMS (2015) elaboró la Estrategia y Plan de Acción sobre el fortalecimiento del Sistema de Salud para abordar la Violencia contra la Mujer. Esta surge, por un lado, dado a los esfuerzos de los gobiernos nacionales y los movimientos de mujeres para llamar la atención y promover la acción para abordar el problema de la violencia contra la mujer y, por otro, debido a la acumulación de evidencia, prácticas, normas, principios, reglas y directrices técnicas que han elaborado la OPS/OMS y otros organismos a través de todo el sistema de las Naciones Unidas (OPS, 2015).

Si bien esta estrategia y plan de acción no aborda únicamente el problema de la violencia de género en las parejas, la meta que persigue es contribuir a la reducción y la erradicación de la violencia contra las mujeres, por lo que incluye también la violencia en la pareja. De hecho, en una de sus líneas estratégicas propone “fortalecer la capacidad de los sistemas de salud para prestar

atención y apoyo eficaces a las mujeres que son víctimas de la violencia por parte de la pareja o que han sufrido violencia sexual a manos de un tercero” (OPS, 2015, p.10), a partir del fortalecimiento de los procedimientos operativos nacionales (protocolos, directrices¹⁹) para prestar atención y apoyo seguro y eficaz a quienes sufren violencia por parte de su compañero íntimo, así como también aumentando la capacidad de respuesta los profesionales de la salud para responder a estas violencias (OPS, 2015).

Además, se señala que, dado que muchos de los factores de riesgos y determinantes de estas violencias se encuentran fuera de los sistemas de salud, estos deben procurar la interacción y coordinación con otros sectores como servicios sociales, educativos, de protección y jurídicos. Igualmente, se plantea la necesidad de incorporar enfoques interculturales y culturalmente sensibles sobre la violencia que vayan más allá del entorno habitual de salud para incluir a los proveedores de salud tradicionales y, por último, deben hacerse mayores esfuerzos para determinar mecanismos que permitan coordinar, de manera segura y ética, los servicios para las mujeres y los niños expuestos a estas violencias (OPS, 2015).

En mayo del 2016, la 69ª Asamblea Mundial de la Salud de la OMS adoptó el Plan de acción mundial de la OMS para fortalecer la función del sistema de salud en el marco de una respuesta nacional multisectorial para abordar la violencia interpersonal, en particular contra las mujeres y las niñas, y contra los niños en general, reconociendo que este se fundamenta en evidencias, prácticas óptimas y orientaciones técnicas de la OMS ya existentes, y que ofrece un conjunto de medidas prácticas que los Estados Miembros pueden tomar para fortalecer sus sistemas de salud con miras a esta problemática (OMS, 2015).

De este modo, se insta a los Estados Miembros a que adapten al ámbito nacional este plan, de conformidad con los compromisos internacionales que ya han asumido, en particular los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, considerando la disponibilidad de datos y conocimientos, la magnitud y la carga sanitaria de las diferentes formas de violencia, las iniciativas en curso para hacer frente a los distintos tipos de violencia, los marcos jurídicos y de política y la capacidad de sus sistemas de salud para afrontar el problema (OMS, 2015). También, invita a los asociados internacionales, regionales y nacionales a que ejecuten las medidas necesarias para contribuir al logro de cuatro orientaciones estratégicas del plan de acción mundial de la OMS, el cual refiere tanto al mandato del plan relativo al sistema de salud como al enfoque de salud pública:

- Fortalecer el liderazgo y la gobernanza del sistema de salud en la lucha contra la violencia: Esto comprende actividades relacionadas a la sensibilización en el propio sistema de salud y en los distintos sectores, el establecimiento de políticas, reglamentación, financiación, supervisión, rendición de cuentas de ejecución de políticas y programas, así como también el fortalecimiento de la coordinación multisectorial.
- Fortalecer la prestación de los servicios de salud y la capacidad del personal sanitario para responder a la violencia: Comprende actividades relacionadas al mejoramiento de la infraestructura de servicio, accesibilidad, aceptabilidad, disponibilidad y calidad de atención, integración de servicios, mejoramiento de productos y formación y supervisión del personal sanitario.
- Fortalecer la programación para prevenir la violencia: Comprende actividades relacionadas

¹⁹ Estos deben abordar, al menos, la escucha con empatía y sin emitir juicio de valor; medidas para ayudar a la mujer a mejorar su seguridad y de sus hijos si son madres; y prestación (directa o por derivación) de atención de la salud mental, servicios sociales y apoyo jurídico (OMS, 2015).

- a prevenir la violencia que el sistema de salud puede llevar a cabo directamente.
- Mejorar la información y las pruebas científicas sobre la violencia: Referido a actividades como investigaciones epidemiológicas, de ciencias sociales e intervenciones, mejoramiento de la vigilancia, evaluación e información sanitaria (OMS, 2015).

Adicionalmente, la OMS (2016) publicó un documento llamado La prevención de la violencia juvenil: panorama general de la evidencia, en el que se aborda como una de las violencias juveniles, la violencia en el noviazgo. De este modo, presenta los programas que existen para prevenirla (OPS, 2016), sin embargo, no se conoce a ciencia cierta la eficacia de los programas para la prevención de la violencia durante el noviazgo, debido a conclusiones contradictorias de las revisiones sistemáticas y que, en general, los datos provienen de países de ingresos altos (OPS, 2016).

El documento señala que los diferentes programas buscan ayudar a las y los jóvenes a adquirir el entendimiento y las aptitudes necesarias para mantener relaciones sanas y sin violencia, que les permitan sobrellevar las presiones que viven y resolver conflictos sin el uso de la violencia. En su mayoría, suelen llevarse a cabo en las escuelas en adolescentes entre 12 y 16 años de edad, de ambos sexos, aunque a veces varones y mujeres reciben instrucciones de manera separada. Los programas suelen estar integrados al plan de estudios y duran entre 30 y 40 horas en el año, pero también pueden ofrecerse durante actividades extraescolares supervisadas. En estas iniciativas, suelen haber dramatizaciones, repartición de materiales, juegos, debates, carteles y obras teatrales, mediante las cuales se trabajan definiciones, la estructura de apoyo mutuo, aptitudes de comunicación e información sobre cómo y dónde pedir ayuda²⁰ (OPS, 2016).

Además, muchos de los programas para la prevención de la violencia en el noviazgo se pueden integrar con facilidad a programas educativos que ya se encuentran en marcha, o bien, en aquellos que trabajan aptitudes para la vida y educación sexual que se desarrollan en centros médicos, escuelas o durante actividades recreativas (OPS, 2016). Por otro lado, debido a las diferencias culturales en las prácticas admisibles durante el noviazgo de los diversos países, territorios y comunidades, los programas pueden diseñarse para contextos culturales muy específicos y ser pertinentes solo en sociedades donde existe la costumbre generalizada de que las y los adolescentes y jóvenes salgan solas/os (OPS, 2016).

En relación a programas específicos que se desarrollan en otros países para abordar la problemática de violencia de género (en la pareja), se destaca en Perú el Programa de Prevención de la Violencia en las Relaciones Amorosas de Jóvenes y de Promoción de Relaciones Igualitarias (Viraj). Tal como se señaló que ocurre con un gran número de iniciativas, esta constituye una adaptación del programa quebequense Viraj²¹ al contexto urbano-popular de Lima (Oxfam, 2018). En Perú el programa fue desarrollado por la organización internacional Oxfam²², en conjunto con Alternativa

20 La Unesco elaboró en el 2019 Orientaciones internacionales: violencia de género en el ámbito escolar. Algunas de estas orientaciones se encuentran relacionadas con la violencia en el noviazgo. Para mayor información: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000368125>. Fecha de consulta: 5 de junio 2020.

21 VIRAJ fue elaborado en Québec - Canadá, hace más de 25 años, por Francine Lavoie, profesora de la Escuela de Psicología de la Universidad Laval y miembro del CRI-VIFF (Centro de investigación interdisciplinario de violencia hacia las mujeres y la violencia familiar) y del CRIPCAS (Centro de investigación interdisciplinario sobre problemas conyugales y agresiones sexuales). Este programa recibió una mención de innovación social de la Universidad Laval en 2014 y ha sido aplicado en otras partes del mundo, como Francia, Bélgica y México (OXFAM, 2018).

22 Oxfam es una organización internacional que desde 1984 trabaja en Perú con herramientas innovadoras, para lograr que hombres y mujeres puedan salir de la pobreza por sí mismas y prosperar. Su visión es tener un mundo justo sin pobreza; un mundo en el que las personas puedan influir en las decisiones que afectan a sus vidas, disfrutar

– Centro de investigación social y educación popular²³, organización de la sociedad civil sin fines de lucro, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristan²⁴, institución feminista y la Tarumba²⁵, organización sociocultural (Oxfam, 2018).

Viraj tiene como meta prevenir la violencia psicológica y sexual en las relaciones amorosas de jóvenes, promoviendo relaciones igualitarias. Viraj, busca transmitir mensajes de prevención y promoción, y reforzar derechos y espacios de libertad para promover en las relaciones de pareja. Su estrategia se basa en la reflexión colectiva con jóvenes de 14 a 16 años, a quienes guía para que sean capaces de reconocer variadas formas de violencia y su carácter inaceptable. Los pilares de la estrategia son: a) el enfoque de género; b) el enfoque de derechos morales y legales y c) el enfoque de promoción de comunicación interpersonal sana. El programa se encuentra diseñado para ser aplicado en contexto escolar y trabaja con técnicas participativas, mediante dos encuentros de noventa minutos cada uno (Oxfam, 2018).

Argentina también ha desarrollado diversas iniciativas y programas para eliminar la violencia en el noviazgo. En este país destaca el programa Noviazgos sin Violencia de la provincia de Buenos Aires, el cual brinda asistencia, orientación y acompañamiento a las y los jóvenes entre 14 y 21 años que viven o han vivido una situación de violencia con sus parejas. También, se ofrece atención a las familias de las víctimas de violencia²⁶. Un recurso utilizado por este programa es un cuadernillo informativo llamado Me quiere no me quiere, para identificar situaciones de violencia y qué medidas tomar al respecto²⁷.

Del mismo país, se implementa el proyecto La violencia No es amor. Noviazgos sin violencia, llevado a cabo por el Gobierno de la Ciudad de Santa Fe, en conjunto con la Universidad Nacional del Litoral. Este proyecto busca alertar a la población juvenil sobre la violencia en las relaciones de parejas y ofrece herramientas que eduquen a la juventud para erradicar las situaciones violentas en el contexto de relaciones interpersonales²⁸.

Además, desde el año 2017 en Argentina se ha desarrollado la iniciativa denominada Línea 144, la cual brinda información, contención y asesoramiento en casos de violencia de género a través del teléfono, y a partir del año 2020, desde la aplicación WhatsApp. Esta iniciativa desarrollada por el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de las Mujeres, se encuentra pensada

de sus derechos y asumir sus responsabilidades como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, y en el que todos los seres humanos sean valorados y tratados con equidad. Para más información, <https://peru.oxfam.org/>. Fecha de consulta: 5 de junio 2020.

23 Desde su creación en 1979 viene aportando al desarrollo humano integral, sostenible, y al fortalecimiento de la democracia en Lima Metropolitana y otras regiones del Perú. Para más información, <http://alter.pe/wp/>

24 Esta institución feminista fue creada en 1979 como una asociación civil sin fines de lucro. Para más información, www.flora.org.pe/web2. Fecha de consulta: 5 de junio 2020.

25 Es una organización que nace en 1984 con el objetivo de aportar a la construcción de un Perú mejor, a partir del estudio y la práctica del circo, el teatro y la música y hoy consolida una innovadora apuesta artístico-educativa. Para más información, www.latarumba.com/zp. Fecha de consulta: 5 de junio 2020.

26 Para más información <https://www.buenosaires.gob.ar/desarrollohumanoyhabitat/mujer/noviazgos-sin-violencia>. Fecha de consulta: 5 de junio 2020.

27 Disponible en https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/cuadernillo_-_me_quiere_no_me_quiere_0_0.pdf. Fecha de consulta: 5 de junio 2020.

28 Para más información, <http://obc.grupomontevideo.org/practicas/150prevencion-de-noviazgos-violentos-la-violencia-no-es-amor>. Fecha de consulta: 5 de junio 2020.

especialmente para la juventud y ha tenido gran éxito desde su aplicación²⁹.

Cabe señalar que estos programas e iniciativas desarrolladas en Argentina, responden también al marco legal que aborda estas problemáticas. En primer lugar, existe la Ley 26.485, para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos de sus relaciones Interpersonales, la cual encomienda al Ministerio de Educación articular, en el marco del Consejo Federal de Educación, la inclusión de contenidos curriculares con la perspectiva de género, el respeto y la libertad en las relaciones interpersonales, la igualdad entre sexos, la democratización de las relaciones familiares, la deslegitimación de modelos violentos de resolución de conflictos, entre otros ejes. A la vez, le ordena a dicho ministerio, promover medidas que sean incluidas en los planes de formación docente, acerca de la detección precoz de situaciones de violencia contra las mujeres³⁰.

En segundo lugar, la Ley 26.150 de Argentina, corresponde al Programa de Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación nacional, la cual otorga a las y los docentes del país la responsabilidad y oportunidad de enseñar educación sexual a sus estudiantes³¹.

Finalmente, un país que ha desarrollado un gran número de intervenciones desde la década del noventa respecto a la violencia de género en parejas jóvenes, ha sido Estados Unidos, destacando el programa Safe Dates. Este programa es dirigido a estudiantes de secundaria y preparatoria que se encuentran en una relación romántica, comenzó a desarrollarse en el año 2011 y está calificado como efectivo, ya que se mostraron reducciones estadísticamente significativas en relación a la perpetración de abuso psicológico, físico y sexual, y la victimización por abuso físico. Sin embargo, no hubo diferencias significativas en el caso de la victimización por abuso sexual³².

29 Información extraída de <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informejoveneslinea144.pdf>. Fecha de consulta: 5 de junio 2020.

30 Información extraída de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>. Fecha de consulta: 5 de junio 2020.

31 Información extraída de, <http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/normativas/13/ley-ndeg-261502006-programa-nacional-de-educacion-sexual-integral>. Fecha de consulta: 5 de junio 2020.

32 Para más información: <https://www.crimesolutions.gov/ProgramDetails.aspx?ID=142>